

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720220027400
AUTO #2563

Santiago de Cali, noviembre veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022).

- 1. SUMAR** a los autos el escrito presentado por el gestor judicial de la parte ejecutante para que obre dentro del presente asunto.
- 2. REMITIR** por secretaria al email conleirabogadosconsultores@gmail.com, el oficio 765 de septiembre de 2022 para lo que estime pertinente.
- 3. NEGAR** la solicitud de entrega de los dineros descontados dentro del presente asunto comoquiera que aun no se ha definido el presente asunto.
- 4. TENER** por notificado de la demanda al señor ARBEY ORTEGA MARTINEZ, como lo prevé el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, notificación que se entiende surtida el **2 de noviembre de 2022**.
- 5. SUMA** a los autos el escrito presentado por el demandado sin ser tenido en cuenta, comoquiera que debió presentarlo a través de apoderado judicial.

N O T I F Í Q U E S E


MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ